

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – SUBINSPECCIÓN GENERAL– GRUPO ESPECIAL DE INSTRUCCIÓN – DESPACHO.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Artículo 180 Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021)

Radicación N°: SIE2D EE-SUBIN-2023-77

Investigados: Mayor (hoy retirado) CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ ORTÍZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.005.131 expedida en Bogotá, D.C.; Intendente Jefe (hoy retirado) RAÚL DE JESÚS MIRANDA JARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.647.469 expedida en Valledupar (César) y Subintendente (hoy retirado) JOSÉ HERNÁN YARPAZ DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.137.150 expedida en Túquerres (Nariño).

La suscrita funcionaria adscrita al Grupo Especial de Instrucción de la Subinspección General, notifica por anotación en Estado el siguiente Proceso:

PROCESO	INVESTIGADOS	FECHA DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	DECISIÓN QUE SE NOTIFICA	FOLIOS
SIE2D EE-SUBIN-2023-77	MY. (R) CÉSAR AUGUSTO ORTÍZ ORTÍZ IJ. (R) RAÚL DE JESÚS MIRANDA JARA SI. (R) JOSÉ HERNÁN YARPAZ DÍAZ	29/07/2026	Informe técnico-científico (estudio financiero)	15 FOLIOS

Se hace constar que el presente Estado permanecerá fijado por un (01) día, en la Secretaría del Despacho, es decir el día de hoy 12 de agosto de 2026, a partir de las siete y treinta de la mañana (07:30 am), con el propósito de notificar a los investigados, y/o a sus apoderados, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 180 Ley 1952 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021 y en concordancia con el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.


Patullero de Policía **NAIDU XILENA SUAREZ LOBO**
Sustanciadora Procesos Disciplinarios y/o Penales